

## Nota de Prensa

### **CREE LANZA SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL SERVICIO ENERGÉTICO A NIVEL NACIONAL**

Como parte de la política del gobierno del socialismo democrático que preside la mandataria Iris Xiomara Castro Sarmiento, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), lanza el Sistema de Atención al Usuario del Servicio Energético a nivel nacional el cual consiste en la elaboración de un formulario web para dar seguimiento a los casos de los usuarios del servicio eléctrico que han presentado sus reclamos ante las empresas distribuidoras y que no han tenido respuesta. Este formulario está disponible en la página web oficial de la Comisión [www.cree.gob.hn](http://www.cree.gob.hn), donde ingresara a la sección de denuncias y reclamos en la que encontrara el link para llenar el formulario.

Una de las funciones de la CREE es expedir las regulaciones y reglamentos necesarios para la mejor aplicación de esta y el adecuado funcionamiento del subsector eléctrico. En virtud de lo cual se crea el Reglamento de Servicio Eléctrico de Distribución y la Norma Técnica de Calidad de Distribución para regular la actividad de distribución de energía eléctrica en el país.

Si la empresa distribuidora responsable no brinda una respuesta satisfactoria agotando todas las instancias dentro de esta, o no responde en el plazo establecido, se puede presentar el reclamo ante la CREE por situaciones relacionadas con:

- Conexión.
- Facturación.
- Cobros.
- Aplicación de Tarifas.
- Fallas en el Servicio Eléctrico.
- Fallas en el alumbrado público.
- Calidad en el Servicio Eléctrico, como por ejemplo bajo voltaje entre otros aspectos vinculados a la prestación del Servicio Eléctrico brindado al Usuario.

La CREE tiene 10 días hábiles de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo para analizar y contestarle al Usuario, a menos que se requiera información complementaria de parte de la Comisión al Usuario que interpone el reclamo.

**Tegucigalpa, M.D.C. 29 de mayo de 2023**